

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO. - - - - -
EXPEDIENTE NUMERO J.V-159/2020.- - - - -
SINDICATO DE PROFESORES DE UNIVERSIDAD
MICHOACANA. - - - - -

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO. - - - - -

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 8:00 ocho horas del día 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno, comparece por el sindicato emplazante el LIC. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA con el carácter que tiene reconocido en autos; por la Universidad emplazada comparecen los LICS. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA y JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO, apoderados jurídicos, ambas partes quien en uso de la voz que solicitan manifiestan: "En este acto y en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio de fecha 16 de marzo del año en curso, venimos a exhibir y a ratificar en tres tantos originales el contrato colectivo de trabajo, tabulador salarial mensual así como los convenios anexos a dicho contrato vigentes para esta anualidad los cuales regularan las relaciones de trabajo entre la Universidad y sus trabajadores académicos, solicitando se sienta certificación de su depósito para los efectos legales conducentes, solicitando el archivo del presente expediente".- Esto dijeron.- - - - -

--- LA JUNTA ACUERDA: I.- Por hechas las manifestaciones de las partes comparecientes en la forma y términos asentados; II.- Téngase a la emplazada y emplazante por cumplida la cláusula quinta del convenio de fecha 16 de marzo de 2021, esto es, por depositado el contrato colectivo de trabajo y tabulador salarial mensual vigente para el año 2021; se ordena asentar la razón de depósito correspondiente para que surta los efectos legales de los artículos 390, 399, 399 bis y relativos del cuerpo de leyes antes indicado; III.- Se tiene al Secretario General del sindicato por desistido del emplazamiento a huelga que nos ocupa, por haber sido satisfecho su interés jurídico; y al no quedar materia pendiente sobre la cual fallar, se ordena el archivo del expediente como asunto legalmente concluido.- NOTIFÍQUESE, quedando notificado en este acto notificado el compareciente, quien firma al margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE.- - - - -

--- Así lo acodaron y firman el Lic. Hill Arturo del Río Ramírez, Presidente de la Junta Local de Conciliación de Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, en unión de los CC. Profesor Rodolfo Lucio Domínguez y Lic. Sheila López Arredondo, Representantes de Trabajadores Académicos y Patronal Universitario, respectivamente quienes integran la Junta Especial Número Cinco, ante la Lic. Arauci Silos López Hueramo Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE. - - - - -